

CONVOCATORIA PAC 2026

El Patronato de Arte Contemporáneo A.C. (PAC) tiene como misión apoyar la producción, reflexión y desarrollo del arte contemporáneo en México. Desde su fundación en el año 2000, esta institución nacida de la sociedad civil ha trabajado con independencia y flexibilidad para alcanzar sus objetivos.

DESCRIPCIÓN / LINEAMIENTOS

En el marco de los festejos por su 25.º aniversario, el PAC anuncia su Convocatoria 2026 dirigida a artistas, colectivos, profesionales de la curaduría y la gestión cultural de los distintos estados de México, para presentar proyectos en el campo del arte contemporáneo en las siguientes categorías:

1. Proyectos artísticos
2. Proyectos curatoriales
3. Prácticas pedagógicas y/o arte-educación
4. Proyectos editoriales

OBJETIVO

Reconocer e incentivar proyectos sin fines de lucro, de índole colaborativa y con relevancia para la comunidad, que aporten al desarrollo de la investigación, la producción y difusión del arte contemporáneo en y desde México.

REQUISITOS GENERALES

1. Presentar un proyecto que deberá concluirse en un periodo máximo de 12 meses a partir de la entrega del apoyo. Dicho proyecto deberá apegarse a los lineamientos generales de esta convocatoria y los específicos de cada categoría.
2. Llenar el formato de solicitud de apoyo en línea incluyendo toda la información solicitada.
3. En caso de que el proyecto sea presentado por un grupo, organización o asociación, se deberá designar por escrito a una persona responsable, quien será la figura jurídica que firmará el convenio y emitirá el recibo fiscal correspondiente.
4. El PAC ofrece la posibilidad de aplicar con o sin coinversiones. El monto máximo de la aportación del PAC será de \$100,000.00 pesos M.N., monto neto ya incluidos los impuestos y retenciones en caso de existir, por cada proyecto seleccionado.

5. Es necesario contar con las cartas avales pertinentes, ya sea de instituciones, empresas o personas asegurando su participación en el proyecto (espacios expositivos, editoriales, sedes, etc.).
 6. En caso de ser beneficiado, el solicitante acepta las condiciones establecidas en esta convocatoria a través de la firma de un convenio y se compromete a concluir el proyecto.
 7. Indicar otras instituciones, grupos o individuos que otorguen recursos complementarios para la conclusión del proyecto, **especificando el monto** e incluir recursos propios, si el proyecto se realiza en coinversión cuando este rebase el monto otorgado por el PAC.
 8. En caso de presentar un proyecto que se realizará en una institución pública, solo se aceptarán aplicaciones que tengan coinversión financiera de dicha institución. El apoyo solicitado al PAC deberá ser complementario, y no puede ser mayor, a los recursos aportados por la institución.
 9. Solo se admitirá una solicitud por participante y por proyecto.
 10. Los proyectos presentados en esta convocatoria deberán ser realizados en territorio nacional. La convocatoria está dirigida a personas de nacionalidad mexicana que residan en el territorio nacional, así como a personas extranjeras que cuenten con una residencia mínima de dos años en México.
 11. Todos los montos deberán ser expresados en moneda nacional (MXN).
 12. La persona solicitante que a la fecha del inicio del registro de esta convocatoria no haya concluido los compromisos derivados de convocatorias anteriores —tales como entrega de informes, comprobación de gastos o conclusión del proyecto— no podrá participar en esta edición.
 13. No se revisarán proyectos centrados exclusivamente en otros campos artísticos tales como cine, música, danza, teatro, circo, literatura, etc.
 14. No se revisarán proyectos de carácter individual cuya finalidad sea posicionar la producción de unx artista.
 15. La persona solicitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan señalamientos y/o denuncias en su contra por violencia de género, acoso sexual, discriminación, ni por alguna otra conducta que vulnere derechos humanos de terceros y/o que, por virtud de ellas, haya sido declarada culpable por la autoridad competente.
- * En caso de que la persona haya cumplido una sanción y/o haya realizado acciones para la reparación del daño, es importante mencionarlas en sus diferentes formas tales como: restitución, indemnización, rehabilitación, reconocimiento de la responsabilidad y/o garantías de no repetición.

PERIODO DE REGISTRO

Los proyectos se registrarán en el periodo que comprende **del martes 10 de marzo al viernes 24 de abril de 2026.**

La fecha límite para la recepción de proyectos será **viernes 24 de abril del 2026 a las 21:59 horas** de la Ciudad de México.

En ningún caso se aceptarán proyectos después de la fecha y hora límite establecida para esta convocatoria, tampoco se admitirán proyectos enviados fuera de la plataforma establecida para la Convocatoria PAC 2026.

EVALUACIÓN Y FALLO

Los resultados se darán a conocer el **jueves 18 de junio del 2026** en la siguiente página www.pac.org.mx

Las personas responsables de los proyectos beneficiados serán contactadas vía correo electrónico con información concerniente al proceso de entrega del apoyo.

El PAC es una asociación civil que procura fondos para hacer posible su convocatoria; la cantidad de proyectos apoyados se corresponde con los fondos recaudados. El que un proyecto no resulte seleccionado, no determina ningún juicio de validez o importancia sobre su pertinencia; en este sentido, su participación es bienvenida en las próximas ediciones de esta convocatoria.

La decisión del PAC será inapelable. En casos específicos, esta institución se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria.

Cualquier caso no previsto en esta convocatoria será resuelto por el PAC y su decisión será definitiva.

CATEGORÍAS

Proyectos artísticos

Se entenderán como proyectos artísticos las propuestas de experimentación de índole colectiva con incidencia en la comunidad desarrolladas en diferentes formatos, procesos y dinámicas. El proyecto deberá incluir una explicación breve y directa de su sentido, alcances y razón de ser. La persona solicitante deberá presentar un portafolio con los proyectos o procesos de investigación previos que sustenten el planteamiento de esta propuesta.

Se apoyarán iniciativas artísticas independientes no lucrativas establecidas en México que lleven a cabo un programa con relevancia para la comunidad.

Patronato de Arte Contemporáneo A.C.
Paseo de las Palmas 820-3
Lomas de Chapultepec 11000, Ciudad de México
T +52 (55) 5540 8395

pac.org.mx / sitac.org

P A
C

Información solicitada:

1. Título del proyecto
2. Nombre de la persona responsable y su relación con el proyecto
3. Semblanza de la persona solicitante (entre 500 y 700 caracteres máximo)
4. Currículum que describa su trayectoria en el campo del arte. Si se trata de un colectivo o un espacio independiente, incluir el histórico de sus actividades
5. Sede del proyecto (si aplica)
6. Fechas de realización
7. Descripción del proyecto (entre 500 y 1000 caracteres máximo)
8. Justificación (entre 500 y 1000 caracteres máximo)
9. Público al que va dirigido
10. Programa de trabajo detallado
11. Propuesta de comunicación
12. Calendario financiero, indicando el periodo que abarca el programa para el cual solicitan apoyo
13. Costo total del proyecto
14. Monto solicitado al PAC
15. Presupuesto general desglosado del proyecto, indicando fuentes de financiamiento y otros apoyos y aliados en caso de coinversión
16. Cartas compromiso que avalen la participación de artistas, colaboradores y otros apoyos (si aplica)
17. Imágenes o documentos de referencia
18. Página de internet, links a videos y redes sociales

Proyectos curatoriales

Se apoyarán solo proyectos curatoriales colectivos en los que la mayoría de las personas participantes sean mexicanas o con residencia en el país.

No se dará apoyo a proyectos generados por profesionales de la curaduría para las instituciones en las cuales trabajan; sin embargo, se pueden presentar proyectos a ser expuestos en otros espacios nacionales.

Debido a que los museos públicos y privados cuentan con presupuestos asignados, así como otros mecanismos para producir sus exposiciones, el PAC no apoyará proyectos curatoriales que sean parte de la programación de museos.

Información solicitada:

1. Título del proyecto
2. Nombre de la persona responsable y su relación con el proyecto
3. Semblanza de la persona solicitante (entre 500 y 700 caracteres máximo)
4. Currículum que describa su trayectoria en el campo de las artes visuales. Si se trata de un colectivo o un espacio independiente, incluir el histórico de sus actividades
5. Sede del proyecto (si aplica)
6. Fechas de realización

Patronato de Arte Contemporáneo A.C.
Paseo de las Palmas 820-3
Lomas de Chapultepec 11000, Ciudad de México
T +52 (55) 5540 8395

pac.org.mx / sitac.org

**P A
C**

7. Descripción del proyecto (entre 500 y 1000 caracteres máximo)
8. Justificación o argumento curatorial (entre 500 y 1000 caracteres máximo)
9. Público al que va dirigido
10. Programa de trabajo detallado
11. Propuesta de comunicación
12. Calendario financiero, indicando el periodo que abarca el programa para el cual solicitan apoyo
13. Monto solicitado al PAC
14. Costo total del proyecto
15. Presupuesto general desglosado del proyecto, indicando fuentes de financiamiento, otros apoyos y aliados en caso de que coinversión
16. Cartas compromiso que avalen la participación de artistas, colaboradores y otros apoyos
17. Imágenes o documentos de referencia
18. Página de internet, links a videos y redes sociales

Prácticas pedagógicas y/o arte-educación

Se entenderán como prácticas pedagógicas y/o de arte-educación las propuestas de experimentación que utilicen el arte contemporáneo como herramienta de acercamiento dialógico a problemáticas específicas o las iniciativas que tengan como finalidad contribuir a la profesionalización artística de determinadas colectividades y el acompañamiento, reflexión y difusión del arte contemporáneo. Pueden aplicar diferentes formatos, procesos y dinámicas.

El proyecto deberá incluir una explicación breve y directa de su sentido, público meta, alcances y razón de ser. La persona solicitante deberá presentar un portafolio con los proyectos o procesos de investigación previos que sustenten el planteamiento de esta propuesta.

Se apoyarán iniciativas colectivas independientes no lucrativas establecidas en México que lleven a cabo un programa con relevancia para las comunidades involucradas.

Como los museos públicos y privados cuentan con presupuestos asignados y otros mecanismos para establecer sus programas de educación, el PAC no apoyará programas pedagógicos que sean parte de su programación.

Información solicitada:

1. Título del proyecto
2. Nombre de la persona responsable y su relación con el proyecto
3. Semblanza de la persona solicitante (entre 500 y 700 caracteres máximo)
4. Currículum que describa su trayectoria en el campo del arte. Si se trata de un colectivo o un espacio independiente, incluir el histórico de sus actividades
5. Sede del proyecto (si aplica)
6. Fechas de realización
7. Descripción del proyecto (entre 500 y 1000 caracteres máximo)
8. Justificación (entre 500 y 1000 caracteres máximo)
9. Público al que va dirigido
10. Programa de trabajo detallado

Patronato de Arte Contemporáneo A.C.
Paseo de las Palmas 820-3
Lomas de Chapultepec 11000, Ciudad de México
T +52 (55) 5540 8395

pac.org.mx / sitac.org

**P A
C**

11. Propuesta de comunicación
12. Calendario financiero, indicando el periodo que abarca el programa para el cual solicitan apoyo
13. Costo total del proyecto
14. Monto solicitado al PAC
15. Presupuesto general desglosado del proyecto, indicando fuentes de financiamiento y otros apoyos y aliados en caso de coinversión
16. Cartas compromiso que avalen la participación de artistas, colaboradores y otros apoyos (si aplica)
17. Imágenes o documentos de referencia
18. Página de internet, links a videos y redes sociales

Proyectos editoriales

Se apoyarán proyectos editoriales de circulación impresa y/o digital colectivos de investigación, crítica, teoría o historia del arte que tengan una vinculación clara y relevante con el desarrollo del arte contemporáneo en México.

Los proyectos editoriales impresos beneficiados retribuirán el 10% del volumen del primer tiraje al PAC para su difusión entre redes especializadas.

Información solicitada:

1. Título de la publicación
2. Nombre de la persona responsable y su relación con el proyecto
3. Semblanza de integrantes o colaboradores y su función en el proyecto
4. Publicación impresa o digital
5. Datos del sello editorial
6. Descripción (entre 500 y 1000 caracteres máximo)
7. Justificación (entre 500 y 1000 caracteres máximo)
8. Índice
9. Datos técnicos: Fecha de publicación, tiraje, idioma y número de páginas
10. Maqueta de publicación
11. Plan de distribución
12. Monto solicitado al PAC
13. Costo total del proyecto
14. Programa de trabajo detallado
15. Propuesta de comunicación
16. Calendario financiero
17. Presupuesto general del proyecto, indicando fuentes de financiamiento, otros apoyos y aliados en caso de coinversión
18. Cartas compromiso que avalen la participación de artistas, colaboradores y otros apoyos en caso de coinversión

SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO

La persona responsable de cada proyecto seleccionado deberá contar con cédula fiscal —como persona física o moral— y emitir el recibo electrónico de pago CFDI válido para el SAT. De modo que deberá presentar comprobante fiscal para recibir los recursos. Se debe tomar en cuenta que el monto otorgado por el PAC incluye los impuestos derivados del tipo de comprobante aceptado.

La persona responsable de cada proyecto seleccionado se compromete a participar en una sesión informativa en línea. Esta reunión será programada por la oficina del PAC y en ella se abordarán lineamientos y recomendaciones para el buen desarrollo de los proyectos en todas sus etapas: comunicación, entrega de reportes y entrega contable.

La persona responsable de cada proyecto que resulte beneficiado suscribirá un convenio en el que se estipularán los derechos y obligaciones de ambas partes.

La persona responsable del proyecto seleccionado se compromete a presentar informes periódicos de los avances, la comprobación de gastos y un informe final de acuerdo con las etapas establecidas en el mismo, además del producto final establecido en la carta compromiso.

Cualquier modificación al proyecto seleccionado deberá ser previamente notificada y aceptada por el PAC. La omisión de este trámite será motivo de la denegación del apoyo.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones estipuladas en el proyecto y/o en el convenio correspondiente originará la rescisión de éste y la restitución al PAC del recurso total otorgado al proyecto.

ESPECIFICACIONES Y RESTRICCIONES

No se aceptarán proyectos ya realizados que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva.

Las personas responsables de los proyectos seleccionados se comprometen a otorgar los créditos correspondientes al PAC en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado.

Deberá autorizarse previamente el uso obligatorio del logotipo y los créditos del PAC.

Es obligatorio presentar reportes parciales (en su caso) y uno final para facilitar el análisis de la experiencia, aportaciones y aprendizajes dentro del proceso de cada proyecto, así como situaciones imprevistas para mejorar nuestra aproximación como institución al apoyo de proyectos y para mejorar los diseños y gestiones de los solicitantes.

El incumplimiento de las fechas de entrega es causa de rescisión del contrato y de cualquier relación laboral a futuro con el PAC.

Se deberá entregar un reporte de prensa, material fotográfico y documentación del proyecto para el archivo del PAC, su inclusión en nuestra página de internet y difusión en redes sociales.

Todos los proyectos presentados y aceptados dentro de esta convocatoria deben de concordar con la misión, visión y valores del PAC.

MAYORES INFORMES

pac@pac.org.mx

t. 52 (55) 5540.8395

Patronato de Arte Contemporáneo, A.C.

Patronato de Arte Contemporáneo A.C.
Paseo de las Palmas 820-3
Lomas de Chapultepec 11000, Ciudad de México
T +52 (55) 5540 8395

pac.org.mx / sitac.org

**P A
C**